



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

61A
Claudia Castro
562 y 118

RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 200 2010

Lima, 25 de

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**

Visto el Memorando N° 050, 052-2010/SERPAR-LIMA/OAL/MML

CONSIDERANDO:

Que, Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 063-2004, establece que las comisiones de servicio que requieran mas de un día de trabajo, así como las que tengan que cumplirse fuera del ámbito local cualquiera fuera su tiempo de duración debe ser autorizado por el Gerente General;

Que, por documentos de visto el Director de la Oficina de Asesoría Legal, manifiesta que es necesario realizar las gestiones que coadyuven al saneamiento físico legal del Parque Zonal Huiracocha, lo cual amerita gestiones varias In situ, Entidades Registrales y Municipales, por lo que es necesario comisionar a la Srta. Claudia Castro Aponte en apoyo a las labores que viene realizando el abogado Daniel Jurado Azurin, en las fechas establecidas en la parte resolutive;

Que, en tal medida esta Gerencia General dada las labores que tiene que realizar la citada servidora adscrito a la Oficina de Asesoría Legal, considera pertinente autorizar las comisiones de servicio a que se refiere el considerando precedente;

De conformidad con la Ordenanza N° 758, Resolución de Gerencia General N° 603-2004, que aprueba el Reglamento Interno de Asistencia, Permanencia y Puntualidad;

Con las visaciones del Sub Gerente de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal y la Gerente de Administración;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vía de regularización a doña Claudia Castro Aponte, efectuar comisión de servicio en las fechas 09, 10, 11, 12, 13, 16 y 17 de agosto del año en curso, en razón a lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución;

ARTICULO SEGUNDO.- La referida servidora deberá registrar su asistencia en el cuaderno de visitas del Parque Zonal Huiracocha, asimismo finalizada las comisiones de servicio debe informar a la Oficina de Asesoría Legal, de las actividades a que se refiere los documentos de visto;

ARTICULO TERCERO.- Transcribese la presente Resolución a las Dependencias correspondientes para su cumplimiento;



25 AGO. 2010
[Signature]

SERVICIO DE PARQUES - LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A:
Para Conocimiento y fines cumpla con
Transcribir:
de fecha 25 AGO 2010
Atentamente.
[Signature]
NATALIO SANCHEZ 220 OF. 804 - JESUS MARIA

JUAN F. LEDESMA GÓMEZ
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

25 AGO 2010
[Signature]